



## EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>Radicado de identificación.</b>	63001-3105-001-2015-00217-02
<b>Radicado interno.</b>	400
<b>Tipo de proceso.</b>	Ordinario Laboral
<b>Demandante.</b>	Sandra Milena García Giraldo
<b>Demandado.</b>	Colpensiones
<b>Tipo de actuación.</b>	Sentencia Laboral
<b>Fecha de sentencia.</b>	02 de mayo de 2022
<b>Decisión.</b>	Modificar los ordinales primero y segundo de la sentencia de 28 de agosto de 2018, expedida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia; revocar los ordinales tercero y sexto del fallo en estudio y confirmar en los demás pronunciamientos la sentencia de primer nivel.
<b>Enlace providencia.</b>	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220502-63001310500120150021702-SSCFL-ADJCONS12-EST71.pdf">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20220502-63001310500120150021702-SSCFL-ADJCONS12-EST71.pdf</a>

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 04 de mayo de 2022, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto

  
**Juan Camilo Peña Barrios**  
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 04 de mayo de 2022, a las 5:00 p.m.